

J. ANTONIO VARGAS VARGAS	Duque de la Victoria, 24	La Calzada de Oropesa	45580	04212418Z	300,00	141 L.16/87	01/03/03	CC-1198/02	13/03/03
ÁNGEL VARGAS SILVA	Cerro de la Mica, 575	Madrid	28097	06957522E	300,00	141 L.16/87	13/02/03	CC-1199/02	13/03/03
COMERCIAL FUNDICIONES FEJEMAR, S.L.	Castilla, 130	Sevilla	41010	B41144510	300,00	141 L.16/87	12/02/03	CC-1205/02	13/03/03
COHESABA, S.L.	Larga Alta, 112	Casas de CC.	10190	B10121813	300,00	141 L.16/87	11/02/03	CC-1210/02	13/03/03
FERNANDO DURÁN NARANJO	Francisco Luján, 10-1º	Badajoz	06004	08624845Y	1.503,00	140 L.16/87	13/02/03	CC-1218/02	13/03/03
NIETO CALVO, S.L.	Ctra. N-V, 292	Miñajadas	10100	B10242899	1.503,00	140 L.16/87	12/02/03	CC-1221/02	13/03/03

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 17 de marzo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Tienda Pone Red, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Tienda Pone Red, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Pérez Galdós, 8.- Don Benito.

Expediente nº: 348/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 17 de marzo de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 17 de marzo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Juan Manuel Campano Linares.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Manuel Campano Linares.

Último domicilio conocido: C/ San Blas, 14.- Badajoz.

Expediente nº: 346/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Soledad Giral Martínez.

Badajoz, a 17 de marzo de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

***ANUNCIO de 18 de marzo de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Joaquín Pato Bouza.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Joaquín Pato Bouza.

Último domicilio conocido: C/ Practicante Alfonso González, 6.- Puebla de la Calzada.

Expediente nº: 119/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: 12.000 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 18 de marzo de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

***ANUNCIO de 18 de marzo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Alfonso Fociles Martín.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Alfonso Fociles Martín.

Último domicilio conocido: C/ Ronda del Pilar, 33.- Badajoz.

Expediente nº: 325/2002.